

# Novedad Normativa BCRA

<b>Comunicación BCRA</b>	<b>Com A 7621 – Exterior y Cambios. Adecuaciones</b>
<b>Disposiciones importantes</b>	<p>A través de la Com. A 7621, el BCRA ha extendido hasta el <b>31.12.23</b>:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) El requisito de contar con la previa autorización de BCRA para el pago de capital correspondiente a endeudamientos financieros con el exterior tomados con contrapartes vinculadas.</li><li>2) Las disposiciones del punto 3.17 del T.O. relativas a la refinanciación de pasivos en moneda extranjera.</li></ol>

Consultá la Comunicación "A" 7621 ingresando en la página del BCRA

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7621.pdf>